Municipalidad de Alajuela | Patentes

SOLICITUD DE PERMISO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA KARAOKE, MÚSICA EN VIVO, SHOWS Y SIMILARES

DATOS DEL PATENTADO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Nombre: _____

Cédula física o jurídica: _____

Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

_____

En caso de persona jurídica indicar:

Nombre del representante legal: _____ Cédula de identidad: _____

SOLICITO PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE

( ) Karaoke

( ) Música en vivo

( ) Otros: _____

( ) Show, especifique: _____

DATOS DEL EVENTO

Fecha: _____ Horario: _____

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

Nombre fantasía del local comercial: _____ N° Patente _____

Distrito: _____ Finca Matrícula N° _____

Dirección: _____

En el presente acto, conforme con lo anterior, solicito a la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, que proceda a autorizar el permiso de espectáculos públicos. En constancia de lo cual, firma en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2 _____.

_____

Firma del patentado

ADVERTENCIA: La presente solicitud deberá llenarse y firmarse por el patentado comercial

REQUISITOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA KARAOKE, MÚSICA EN VIVO, SHOWS Y SIMILARES

(Art. 26 Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades y Eventos de la Municipalidad de Alajuela)

1. Solicitud de Espectáculos Públicos, debidamente llena y firmada por la persona patentada y si es persona jurídica por quien sea representante legal.

2. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de quien solicita, si se trata de persona física. Tratándose de persona jurídica, deberá aportar: certificación de personería jurídica de la sociedad con no más de un mes de emitida y copia de la cédula de identidad de quien o quienes sean representante (s) legal (es) al día de la solicitud.

3. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil a nombre de la persona patentada.

4. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, del establecimiento comercial vigente a nombre de la persona patentada, para el establecimiento comercial.

5. Estar al día con las obligaciones tributarias de la Municipalidad de Alajuela, tanto el titular de la patente comercial como el titular de la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico y la persona propietaria del inmueble

6. Contar con Licencia para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico vigente en caso de que se comercialice licor.

7. **En caso de música en vivo, aportar el documento emitido por la Dirección Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos donde se califica el espectáculo público, de acuerdo con la Ley No. 7440 "Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos" y el Decreto Ejecutivo No. 26937 "Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos".**

NOTAS:

a. La solicitud con todos los requisitos debe presentarse con al menos un mes de anticipación a la fecha del evento.
b. **En caso de restaurantes, cuya actividad principal es la venta de comidas,** no se exigirá contar con el requisito del punto 6. relativo a la licencia de licores. No obstante, se advierte que en caso de que la licencia se encuentre vencida o no la tenga, no podrá expender bebidas con contenido alcohólico.
c. **En caso de que el evento no sea gratuito deberán aportar:**
    - Declaración jurada por parte del emisor con el detalle de las entradas que se proyecta vender
    - Efectuar el depósito de garantía que equivalente al 100% del impuesto que se proyecta recaudar. (Dicho impuesto corresponde al 5% del valor total de entradas que se pretende vender)
    - Fotocopia de los diferentes tipos de entradas

ADVERTENCIA: En caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre firmados de forma digital, DEBE enviar el documento original en formato PDF al correo espectaculos.publicos@munialajuela.go.cr . Lo anterior, con la finalidad de verificar las propiedades del documento y su validez.